



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00574-00

Visto el memorial que antecede, en donde el apoderado de la consorte demandante solicita que se establezca con su poderdante conexión de manera virtual atendiendo el hecho de que se encuentran fuera del país; tiene el infrascrito para precisar que ello se aviene a derecho, bajo la RESPONSABILIDAD del togado de que su poderdante tengan una excelente conexión virtual para comparecer a la diligencia, tanto de cámara como de audio; so pena de que conforme a los poderes de ordenación e instrucción con que aparece investido el infrascrito Juez Art. 43 del C.G. del P., tengan que comparecer presencialmente a las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7c7c680849e227a039f603cb8a476d5f528ceba76e36f0f1806e5562c495f2**

Documento generado en 14/12/2023 12:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>